UNIVERSIDAD INSURGENTES

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE
POR LA UNIVERSIDAD

FECHA _____

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NIVEL EDUCATIVO: _____ TURNO: _____ MATRÍCULA: _____

GRUPO: _____ DURACION _____ INICIO: _____ TÉRMINO: _____

ASIGNATURAS TOTALES POR CURSAR
_____

PLAN DE ESTUDIOS

1.-	BACHILLERATO GENERAL (SEP)	**( )**
2.-	BACHILLERATO (UNAM)	**( )**
3.-	BACHILLERATO TECNOLÓGICO (SEP)	**( )**
4.-	CCH (UNAM)	**( )**
5.-	BACHILLERATO (IPN)	**( )**
6.-	LICENCIATURAS (SEP)	**a)** ESCOLARIZADA **( )** en _____
		b) MIXTA **( )** en _____
		c)NO ESCOLARIZADA O EN LÍNEA **( )** en _____
7.-	LICENCIATURA (UNAM)	**( )** en _____
8.-	LICENCIATURA (IPN)	**( )** en _____
9.-	MAESTRÍA _____	MODALIDAD: _____en _____
10.-	ESPECIALIDAD _____	MODALIDAD _____ en _____
11.-	DOCTORADO	

PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR ALUMNO, PADRE O TUTOR

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL ALUMNO: _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO COLONIA

_____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA

TEL CASA: _____ TEL. OFICINA: _____ CEL: _____

CLAVE CURP: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

EMPRESA DONDE TRABAJA: _____

TELÉFONO: _____

PADRE: _____
DOMICILIO: _____
CIUDAD: _____ TEL. _____ C.P._____
OCUPACIÓN: _____EMPLEADO

EMPRESA: _____

TEL_____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

MADRE: _____
DOMICILIO: _____ COL._____
CIUDAD: _____TEL._____ C.P._____
OCUPACIÓN: _____

EMPRESA: _____

TEL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

AUTORIZO A: _____ **PARA** OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PERSONALES.

I. DATOS ACADÉMICOS

ESCUELA DE PROCEDENCIA: _____

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ PROM. ANT. _____

SI INICIÓ ALGUNA VEZ ESTUDIO EN ALGUNA INSTITUCIÓN ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LA ESCUELA Y SISTEMA: _____

PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR ALUMNO, PADRE O TUTOR.

II. DATOS DE SALUD

PARA EL CASO DE EMERGENCIA DE SALUD INFORMAR A _____ AL NÚMERO _____

III. MODALIDAD DE PAGO

AUTORIZO LA REALIZACIÓN DE CARGOS RECURRENTES*. * En caso afirmativo, favor de firmar este recuadro y llenar el Anexo 1 - Formato para contratar cargos recurrentes.	SÍ	NO	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA TARJETA EN DONDE SE REALIZAN LOS CARGOS RECURRENTES

FIRMA DEL TITULAR DE LOS DATOS, PADRE DE FAMILIA O TUTOR _____
(NOMBRE Y FIRMA)

TODOS LOS DATOS DEBERÁN SER LLENADOS CORRECTAMENTE Y NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD INSURGENTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR UNIVERSIDAD INSURGENTES HOLDING S.A.P.I DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNA COMO ""EL PRESTADOR"" Y POR OTRA PARTE "EL ALUMNO", "EL PADRE" O "EL TUTOR" EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE ""EL PRESTADOR""

I.1.- Declara ""EL PRESTADOR"" ser una Sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la materia; teniendo como objeto social, entre otros, la enseñanza a nivel básico, medio superior, superior y posgrado y que representa a las personas morales con la denominación Universidad Insurgentes y sus filiales como son: Universidad Insurgentes S.C., Universidad Insurgentes Plantel Sur S.C., Universidad Insurgentes Plantel San Ángel S.C., Universidad Insurgentes Plantel Tláhuac S.C., Universidad Insurgentes Plantel Toreo S.C., Universidad Insurgentes Plantel Tlalnepantla S.C., Centro De Estudios Universitarios Del Bajío, S.C. (Universidad Insurgentes Plantel León), y Instituto De Enseñanza Superior En Contaduría y Administración S.C (IESCA).

I.2.- Declara ""EL PRESTADOR"" estar Representado por el Lic. Víctor Emmanuel Lazarin Umbral y el director (a) del Plantel.

I.3.- ""EL PRESTADOR"" declara que de acuerdo con su objeto social y para el cumplimiento de este tiene como domicilio los ubicados en Calzada Ermita Iztapalapa Número 4018, Colonia Paraje Zacatepec, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09560, Ciudad de México, y/o Calle Benito Juárez Número 21, Barrio La Conchita, Código Postal 56600, Chalco, Estado de México y/o en Avenida Central Manzana 531, Lote 4, Colonia Ciudad Azteca 3ra. Sección, Código Postal 55120, Ecatepec de Morelos, Estado de México y/o en Avenía Vía Morelos Número 237, Colonia Cerro Gordo, Pueblo de Santa Clara, Código Postal 55540, Ecatepec de Morelos, Estado de México y/o Calzada de Tlalpan Número 538, Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03510 y/o Calzada de Tlalpan Número 400, Colonia Viaducto piedad, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08200, Ciudad de México y/o Calle Morelos s/n Colonia El Huerto, C. P. 54807, Municipio de Cuautitlán Estado de México, y/o Avenida Tláhuac Número 1789, Colonia San Lorenzo Tezonco, Código Postal 09900, Alcaldía Iztapalapa Ciudad de México, y/o Calzada Ermita Iztapalapa Número 1693, Colonia Octava Ampliación de San Miguel Iztapalapa Código Postal 09830, Alcaldía Iztapalapa Ciudad de México y/o Pradera Número 910, Fraccionamiento Parque Manzanares, Código Postal 37510, León, Guanajuato, Esta de México y/o Acueducto Número 13, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07360, Ciudad de México y/o Tepozanes Número 3 C-49, Colonia Los Reyes, La Paz, Código Postal 56400, Estado de México y/o Avenida Revolución Número 1836, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México y/o Calzada de Tlalpan Número 1064, Colonia Nativitas, Código Postal 03500, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México y/o Calzada de Tlalpan Número 1148, Colonia Zacahuitzco, Código Postal 03550, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, y/o Vía Dr. Gustavo Baz 142-D, Colonia Bellavista, Municipio de Tlalnepantla, Código Postal 54080, Estado de México y/o Calzada de Tlalpan Número 390, Colonia Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08200., Ciudad de México y/o Nicolás Bravo Número 100, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México y/o Avenida Ingenieros Militares Número 97, Colonia Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53390, Estado de México y/o Calzada de Tlalpan número 705, Colonia Álamos, Código Postal 03400, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México y/o Calzada de Tlalpan número 393, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México y/o Av. José López Portillo No. 299, Col. El Árbol, Municipio Ecatepec de Morelos, Edo de México C.P. 55017, también conocido como terreno denominado el Rosal ubicado en Bulevar José López Portillo s/n colonia Guadalupe Victoria en Ecatepec de Morelos Distrito de Tlalnepantla Estado de México, Calzada Ermita Iztapalapa número 4018 esquina con, Eje 5 Sur, Col. Paraje Zacatepec, 09500 Ciudad de México.

I.4.-Manifiesta ""EL PRESTADOR"" que el Programa Educativo de _____ está incorporado a la _____ según acuerdo de R.V.O.E. número _____ de fecha _____ o clave de incorporación _____.

I.5.- Manifiesta ""EL PRESTADOR"", que los fondos necesarios para llevar a cabo las actividades educacionales, los obtiene mediante cuotas por parte de los Alumnos que asisten al plantel y de "EL CONTRATANTE" en alguno de los domicilios donde "EL PRESTADOR" lleva a cabo su objeto social.

I.6.- "EL PRESTADOR" otorga la calidad de alumno a quien cumpla con los requisitos de ingreso establecidos en los reglamentos correspondientes, haya sido admitido y se encuentre inscrito en alguno de los programas académicos que imparte.

II.- DE "EL CONTRATANTE"

II.1.- "EL CONTRATANTE" declara tener la capacidad necesaria y mayoría de edad y si no es el caso, sus tutores, para celebrar el presente contrato, y está de acuerdo en contratar el servicio educativo que ofrece ""EL PRESTADOR"", en el nivel, grado, plan y modalidad para inscribirse.

II.2.- Al suscribir el presente contrato, es decir, firmar y establecer la fecha, recibe toda la Reglamentación de la Universidad Insurgentes, incluyendo el Reglamento General de Alumnos y el Reglamento General de Pagos, reglamentos que también podrán consultar en la página web del PRESTADOR", www.universidadinsurgentes.edu.mx ywww.portaluin.mx

II.3.- Para el caso de menores de edad "EL CONTRATANTE", "EL PADRE DE FAMILIA" o "EL TUTOR" se obligará a que su representado cumpla con la reglamentación de "EL PRESTADOR", ya que el incumplimiento de ésta es causa de rescisión del presente contrato.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. – Definiciones.

a) **Contratante**: Persona física que paga un precio cierto y determinado por el servicio educativo otorgado por el Proveedor.

b) **Anexo:** Es la descripción detallada de lo que contempla el servicio educativo, así como las mensualidades y/o pagos de acuerdo con el servicio contratado, que deberá de cubrir el Contratante como resultado del costo total correspondiente a lo estipulado en el Anexo del presente contrato y cotización.

c) Padre(s) o Tutor: Persona que por razón de parentesco consanguíneo ejerce la patria potestad sobre el Contratante

d) Plantel: Es el sitio en el cual "EL PRESTADOR" estará el Servicio Educativo al alumno.

e) Prestador Persona física o moral que ofrece el servicio educativo mediante el cobro de un precio cierto y determinado.

f) Servicio Educativo: Es el servicio de enseñanza que, conforme a los planes de estudio el proveedor se obliga a prestar al Contratante, correspondiente al año lectivo, nivel y turno estipulados en el presente Contrato.

g) Tutor Legal: Para efectos del presente Contrato se entenderá como tal, a la persona física designada por autoridad competente como representante legal del Alumno.

h) Descuento: Es la disminución mediante la aplicación de un porcentaje pactado sobre el precio total publicado en la lista de precios brutos que contempla el servicio educativo o servicio solicitado por el contratante y que se señala en el Anexo.

i) Porcentaje de descuento: Es la cantidad proporcional que se considera como descuento del precio total que contempla el servicio educativo

j) Publicidad: Es la transmisión de información correspondiente al servicio educativo o cualquier otro servicio que presta el proveedor, así como los costos totales que contemplan, mediante publicaciones en los diferentes medios electrónicos, así como en los Planteles educativos donde presta el servicio.

k) Beca: Se otorga en términos de la Ley General de Educación cuya vigilancia corresponde la Autoridad educativa (SEP) (UNAM) (IPN) que se concede a una persona para pagar los gastos para cursar unos estudios con Reconocimiento de Validez Oficial y que se aplica ya sea como porcentaje o monto absoluto sobre el precio bruto publicado del servicio educativo

l) Tarjetahabiente: Es la persona a nombre de quien la Institución Bancaria emite una tarjeta de débito correspondiente a una Cuenta de Depósito a la vista, ya sea que se trate del titular de dicha Cuenta o de un tercero debidamente autorizado por este último como tenedor de una tarjeta adicional

m) Precio Bruto o Precio de Lista: Se refiere al valor monetario del servicio educativo excluyendo cualquier beca o descuento y que se publica regularmente en los medios y canales físicos (planteles) y/o electrónicos designados por "EL PRESTADOR"

n) Ciclo académico: Se refiere a la duración de cada una de las partes que componen el avance de créditos académicos soportados por el precio del programa contratado pudiendo ser estos, d manera enunciativa mas no limitativa, mensuales, por asignatura, cuatrimestrales, semestrales y/o anuales.

SEGUNDA "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio educativo a "EL CONTRATANTE", que consiste en impartir los servicios educativos correspondientes al año, grado, grupo, turno, modelo, modalidad y plan de estudios, que se enuncia en la parte posterior del presente contrato, en el apartado de Datos de Inscripción, aceptando "EL CONTRATANTE" dicho servicio.

TERCERA. - Ambas partes convienen en que el precio o aportación por el servicio estipulado, fijado por "EL PRESTADOR" deberá ser pagado por "EL CONTRATANTE" en los términos establecidos en el Anexo 1 del presente contrato y/o en la cotización solicitada por "EL CONTRATANTE", misma que se relaciona y forma parte integral del presente contrato. El precio será fijo durante el ciclo escolar que indica el presente contrato, Anexo y/o cotización; pudiendo cambiar o actualizarse los mismos, para los siguientes ciclos escolares y/o módulos y/o de acuerdo con las materias inscritas. Lo anterior de acuerdo con los lineamientos y políticas de la institución, al presentarse la actualización de precios, estos serán notificados al CLIENTE o TARJETAHABIENTE.

Asimismo, convienen en que el precio y/o costos totales del servicio, los incrementos o actualizaciones de las cuotas por la prestación de servicios educativos les serán notificados fijándolos en el Plantel y/o estos serán notificados a "EL CLIENTE" o "TARJETAHABIENTE", a través de los medios electrónicos de "EL PRESTADOR" o vía telefónica

"El CONTRATANTE", al firmar el presente contrato y Anexo(s) está de acuerdo y acepta que los costos y/o precios son los correctos y completos, mismos que integran los descuentos o beca educativa que en su momento se encuentren vigentes y publicadas y del cual pueda ser acreedor "EL CONTRATANTE" cumpliendo con los requisitos correspondientes.

"EL PRESTADOR" le informará oportunamente a "EL CONTRATANTE", el porcentaje de incremento, así como los precios nuevos por la prestación del servicio educativo mediante la publicación periódica de los mismos.

La publicación de los precios de lista vigentes se realizará al menos un mes anterior al inicio del ciclo académico inmediato siguiente.

Dentro de los pagos que realiza "EL CONTRATANTE", está el de colegiaturas, que se realizarán de la siguiente manera:

Los pagos de colegiaturas para Nivel Superior serán los días 5 de cada mes o el día hábil siguiente, para Nivel medio superior serán los días 10 de cada mes o el siguiente día hábil, salvo que se haya optado por la opción de "Cargos Recurrentes", en cuyo caso, se aplicarán los pagos en la temporalidad escogida por "EL CONTRATANTE", o "TARJETAHABIENTE", en el Anexo 2 – FORMATO PARA CONTRATAR CARGOS RECURRENTES.

El vencimiento de la reinscripción y gastos administrativos serán de acuerdo con el calendario que se publique para el ciclo escolar correspondiente.

Por lo que hace a los pagos a realizar para los que cursan en la modalidad No escolarizada o en línea, se regirán de acuerdo con las políticas y condiciones del Plantel, el cual notificara e informara en tiempo y forma a "EL CONTRATANTE" las fechas de pago, así como el calendario correspondiente.

CUARTA. - EL CONTRATATANTE O EL TARJETAHABIENTE, al optar por contratar CARGOS RECURRENTES este acepta que la vigencia de este es anual, teniendo la opción de cancelar en cualquier momento el servicio de CARGOS RECURRENTES, entregando el documento de solicitud de cancelación a EL PRESTADOR con 30 días de anticipación a la fecha en la cual desea dar por cancelado el servicio de CARGOS RECURRENTES.

QUINTA. - Los pagos realizados por "EL CONTRATANTE" por la prestación del servicio educativo o por cualquier otro servicio que preste "EL PRESTADOR", se realizarán únicamente a la cuenta bancaria a nombre de "EL PRESTADOR", así como en el portal de alumnos, mediante terminal bancaria en el área de caja y mediante los medios autorizados por "EL PRESTADOR", pagos que se realizaran única y exclusivamente a nombre del "PRESTADOR", por lo que depósitos o pagos realizados en efectivo a personas físicas o persona moral diversa a "EL PRESTADOR", no serán reconocidos, deslindando desde este momento "EL CONTRATANTE" A "EL PRESTADOR" de toda responsabilidad que hubiere con relación a los pagos realizados a cuenta de personal moral diversa de "EL PRESTADOR" o pagos realizados en efectivo, por lo que "EL CONTRATANTE" no podrá reclamar alguna devolución por algún concepto, salvo que se haya optado por la opción de "Cargos Recurrentes", en cuyo caso, los pagos se realizarán automáticamente en el periodo y en la tarjeta bancaria seleccionada por el "TARJETAHABIENTE" en el ANEXO 1 – FORMATO PARA CONTRATAR CARGOS RECURRENTES. Únicamente los conceptos seleccionados en el ANEXO 1 – FORMATO PARA CONTRATAR CARGOS RECURRENTES podrán entrar en la modalidad de "Cargos Recurrentes", todos los demás pagos que deba realizar "EL CONTRATANTE" a "EL PRESTADOR", distintos a los autorizados, deberán hacerse conforme a lo descrito en esta cláusula.

"EL PRESTADOR", con el objeto de apoyar a "EL CONTRATANTE" y que el mismo realice en tiempo y forma los pagos del servicio contratado, tendrá la opción de solicitar a "EL PRESTADOR" se le realicen los cargos recurrentes por el monto y concepto del servicio contratado, dichos cargos se realizarían a su tarjeta de crédito que autorice "EL CONTRATANTE".

Se entiende que "EL CONTRATANTE" opta por la modalidad de "Cargos Recurrentes" cuando conste la aceptación y firma del "TARJETAHABIENTE" en el recuadro "III Modalidad de Pago" de este Contrato. En caso de que "EL CONTRATANTE" no sea el titular de la tarjeta bancaria, éste se obliga a obtener la autorización del TARJETAHABIENTE a fin de aplicar la modalidad de "Cargos Recurrentes". Se entiende como "TARJETAHABIENTE" al titular de la tarjeta bancaria en la que se realizarán los cargos recurrentes. En caso de que "EL CONTRATANTE" haya optado por la modalidad de "Cargos Recurrentes", y se haya obtenido la autorización del "TARJETAHABIENTE", se deberá llenar el ANEXO 1 – FORMATO PARA CONTRATAR CARGOS RECURRENTES del presente Contrato.

Cuando "EL CONTRATANTE" o "EL TARJETAHABIENTE", según sea el caso, desee detener los "Cargos Recurrentes", éste deberá llenar el ANEXO 3 – FORMATO PARA CANCELAR CARGOS RECURRENTES del presente Contrato, y notificar a "EL PRESTADOR" el mismo con 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que se deba realizar el siguiente pago conforme al periodo escogido.

"EL TARJETAHABIENTE" se obliga a notificar a "EL PRESTADOR" de cualquier robo, extravío o cancelación de la tarjeta bancaria escogida dentro de los 3 días hábiles siguientes a que se realizó el reporte ante la institución bancaria emisora de la tarjeta bancaria. El incumplimiento de lo descrito en este párrafo exime a "EL PRESTADOR" de cualquier responsabilidad que hubiere con relación a los cargos autorizados. En el caso de que "EL PRESTADOR" deba realizar devoluciones o reembolsos de los cargos autorizados ya efectuados, con motivo de los supuestos descritos en este párrafo, y "EL TARJETAHABIENTE" no haya realizado la notificación que refiere este párrafo, "EL TARJETAHABIENTE" se obliga a efectuar el pago la devolución efectuada por "EL PRESTADOR" dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación que le realice "EL PRESTADOR" de esta situación.

"EL TARJETAHABIENTE" se obliga a mantener la tarjeta bancaria con fondos suficientes para respaldar el pago de los conceptos autorizados, se tendrán dos oportunidades para realizar el cargo por parte de "EL PRESTADOR", por lo que, en caso de que el pago autorizado no se efectúe, se estará a lo dispuesto en este contrato y reglamento relativo a la falta de pago.

En caso de que "EL TARJETAHABIENTE" observe cargos realizados por "EL PRESTADOR" y no sean reconocidos, deberá llenar el ANEXO 4 – FORMATO PARA OBJETAR CARGOS DERIVADOS DE CARGOS RECURRENTES del presente Contrato, y notificar el mismo a "EL PRESTADOR" dentro de los **[30]** días hábiles siguientes al día en que se demuestre se efectuó el cargo no reconocido.

SEXTA. - "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio educativo al alumno conforme a los Planes de Estudios autorizados por la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional o por la Secretaría de Educación Pública Federal y Local según sea el caso, el cual se especifica en el apartado de Datos de Inscripción.

"EL PRESTADOR", en los servicios educativos en la Modalidad no escolarizada o en línea y con el objeto de buscar mayor aprovechamiento académico en "EL CONTRATANTE", apoyara a "EL CONTRATANTE" con la orientación y medios didácticos disponibles para su mejor aprovechamiento.

SEPTIMA- "EL CONTRATANTE" (NIVEL SUPERIOR) tiene la obligación de presentar y entregar en tiempo y forma todos los documentos necesarios para su registro ante la autoridad educativa correspondiente, según lo establecido en la Reglamentación de "EL PRESTADOR", y el Acuerdo número 17/11/17 (DOF.13/11/2017), en el caso de no entregar la documentación, en el tiempo establecido, el alumno se le suspenderá el servicio educativo, sin responsabilidad alguna para "EL PRESTADOR", considerando que para ingresar a un nivel educativo se requiere haber concluido el anterior, "EL CONTRATANTE" será el único responsable de la veracidad de la información y la validez de la documentación presentada, por lo que, en caso de no entregarse la documentación en el tiempo establecido o presentar documentos apócrifos o que no correspondan al nivel educativo inmediato anterior, como de manera enunciativa más no limitativa, para inscribirse en el nivel superior, en caso de presentar certificados como Técnico Profesional, los estudios realizados no tendrán validez, sin responsabilidad para "EL PRESTADOR".

Asimismo "EL CONTRATANTE" (NIVEL SUPERIOR) conoce y acepta que, únicamente se le concede un plazo de seis meses conforme al Acuerdo número 17/11/17 (DOF 13/11/17) , para entregar toda la documentación académica anterior, por lo que si una vez cumplido dicho término no presentara la documentación correspondiente para el caso de inscribirse en el nivel medio superior o al Certificado Bachillerato debidamente concluido (para el caso de inscribirse en el nivel superior),Certificado y Título de Licenciatura (para el caso de inscribirse a un posgrado) (se procederá a suspenderle el servicio educativo y los estudios cursados no tendrán validez oficial, quedando liberado el "PRESTADOR" de responsabilidad administrativa de cualquier naturaleza) , siendo "EL CONTRATANTE" el único responsable de la entrega de dicha documentación y de su validez, en términos del Acuerdo secretarial antes referido, para los programas UNAM y nivel medio superior, se estará a lo estipulado a la reglamentación correspondiente . Por lo que "EL CONTRATANTE" acepta que será su responsabilidad para el caso de no entregar dentro del plazo señalado la documentación aludida, eximiendo al "PRESTADOR", de cualquier responsabilidad que pudiera surgir con motivo de esta obligación. Igualmente "EL PRESTADOR, no tendrá obligación de devolver a "EL CONTRATANTE", ninguna cantidad de dinero por pago de inscripción, colegiaturas o cualquier otro concepto que hubiese realizado, debido a que el servicio educativo fue prestado conforme a lo contratado.

"EL CONTRATANTE", queda informado de que, en el supuesto de requerir equivalencia o revalidación de estudios, "EL CONTRATANTE" conoce que la autoridad educativa es la única facultada para dictaminar su procedencia o improcedencia, estando conforme con la resolución que dicte la autoridad educativa correspondiente.

Por lo que hace a la Modalidad No escolarizada o en línea, "EL CONTRATANTE" se compromete a la entrega en tiempo y forma de todos los documentos necesarios para su registro correspondiente en un término no mayor a 30 días. Para el caso de una inscripción en línea, "EL CONTRATANTE" deberá adjuntar el presente contrato debidamente firmado (firma autógrafa)

En el supuesto de que "EL CONTRATANTE", por cualquier motivo dejara de entregar la documentación requerida y hubiese continuidad de la prestación del servicio educativo, tal circunstancia se entenderá que es a petición de "EL CONTRATANTE", quedando debidamente informado que los estudios cursados serán sin reconocimiento de validez oficial, sin que implique responsabilidad para "EL PRESTADOR".

OCTAVA. - "EL CONTRATANTE", se obliga a respetar toda la Reglamentación de "EL PRESTADOR", incluyendo el Reglamento General de Alumnos, Reglamento General de Pagos y demás disposiciones que tiene "EL PRESTADOR", para el buen funcionamiento y prestación del servicio educativo.

"EL CONTRATANTE" conoce la Reglamentación de "EL PRESTADOR" y acepta que los grupos/materias, se abrirán siempre y cuando se reúna el número mínimo de alumnos de acuerdo con la Reglamentación correspondiente, y que en el caso de no abrirse el grupo/materia el alumno acepta incorporarse a otro grupo, a otro turno, o a otro plantel de "EL PRESTADOR".

De igual forma "EL CONTRATANTE" se obliga a realizar los requisitos necesarios para considerar que ha validado y concluido el programa educativo que ha cursado. Dichos requisitos podrán ser, pero no limitarse a, Servicio Social, talleres, clínicas, seminarios, entre otros, según lo dispongan las disposiciones legales aplicables, así como el Reglamento General de Alumnos, Reglamento General de Pagos y demás disposiciones que tiene "EL PRESTADOR", para el buen funcionamiento y prestación del servicio educativo. "EL CONTRATANTE" tiene derecho a solicitar a inicio de cada curso del programa educativo inscrito, que se le informe los requisitos necesarios para su graduación

NOVENA. – En caso de que "EL PRESTADOR otorgue beca o descuento a "EL CONTRATANTE", este último cubrirá solamente las cantidades que no cubra la mencionada beca.

DECIMA- Serán causas de rescisión del presente contrato:

a) La violación por parte de "EL CONTRATANTE" de la Reglamentación de "EL PRESTADOR", incluyendo el Reglamento General de Alumnos y/o Reglamento General de Pagos y/o cualquier otra disposición de "EL PRESTADOR".

b) La falta de pago de dos parcialidades.

c) La falta de documentación necesaria por parte de "EL CONTRATANTE" para el debido Registro del "Alumno" ante la autoridad educativa correspondiente en los tiempos establecidos.

d) La falta de pago de tres parcialidades tratándose de nivel básico y medio superior.

e) Por retiro de permisos, reconocimientos e incorporaciones otorgadas por las Autoridades Educativas correspondientes a "EL PRESTADOR" del servicio, para el caso en el que las Colegiaturas que hubiese pagado por anticipado se le devolverán dentro del plazo que menciona la Cláusula Octava de este contrato.

DECIMA PRMERA. – En caso de Rescisión "EL CONTRATANTE" deberá pagar solamente los meses por el tiempo que recibió el servicio sin tener la obligación de cubrir todo el ciclo escolar. "EL PRESTADOR" del servicio devolverá a "EL CONTRATANTE" el monto de las mensualidades pagadas por adelantado, del tiempo que no se hubiera prestado el servicio; y si la rescisión fuere por causa de "EL PRESTADOR" la parte proporcional de la inscripción, estas cantidades deberán devolverse dentro de los quince días a partir de la rescisión.

Para el caso de que la rescisión fuere solicitada o a causa de "EL CONTRATANTE", no se devolverá la parte proporcional de la inscripción, únicamente se devolverá el monto de las mensualidades pagadas por adelantado, del tiempo que no se hubiera prestado el servicio, a partir de la solicitud de baja.

DECIMA SEGUNDA. – En caso de que se dé el supuesto de la Cláusula Octava, rescisión del presente contrato, "EL CONTRATANTE" pagará a "EL PRESTADOR" el 25% de una mensualidad por concepto de trámites administrativos, dichas cantidades deberán pagarse en el mismo plazo.

DÉCIMA TERCERA. – En caso de rescisión por así convenir a los intereses de "EL CONTRATANTE" éste tendrá que presentar su petición por escrito, indicando los motivos y la fecha en la cual "EL ALUMNO" dejará de asistir, debiéndose de cubrir las colegiaturas hasta el momento de que dicho ALUMNO deje de asistir y el pago correspondiente por trámite de baja si interrumpe el Ciclo Escolar, en caso de concluir con el Ciclo Escolar solo pagará las colegiaturas correspondientes.

DÉCIMA CUARTA. – La Autoridad Educativa es la facultada para la autenticación, expedición, certificación de estudios y registro de títulos, diplomas y grados, asimismo, señalará los tiempos necesarios para dichos trámites, por lo que "EL PRESTADOR", no es responsable de los retrasos de expedición, certificación y autenticación que tenga la Autoridad Educativa.

Asimismo "EL CONTRATANTE" autoriza a "EL PRESTADOR" para que se valide la autenticidad de la documentación académica presentada ante la autoridad educativa correspondiente, siendo "EL CONTRATANTE" el único responsable de la documentación presentada ante "EL PRESTADOR.

DÉCIMA QUINTA- La asignación de salones será determinada en forma directa por "EL PRESTADOR" en atención a las necesidades de servicio, por lo que no hay salones fijos o exclusivos para los grupos.

DÉCIMA SEXTA La asignación de docentes para las cátedras a impartir, es facultad única y exclusiva de "EL PRESTADOR" por lo que no procede solicitud alguna de cambio de docente.

DÉCIMA SEPTIMA- Una vez iniciado el curso y por cualquier circunstancia se tuviere que remover algún docente, y la materia correspondiente no se impartiera se podrá cancelar en forma temporal, para ser reprogramada en otro ciclo escolar.

DÉCIMA OCTAVA- La asistencia mínima está señalada en la Reglamentación de "EL PRESTADOR", por lo que sí un alumno excede el porcentaje indicado de inasistencias, en forma automática perderá derecho a examen o calificación correspondiente y se asentará No Presentado en el concentrado de calificaciones respectivo.

"EL PRESTADOR" únicamente validará y justificará inasistencias por motivos de Salud que impidan al estudiante asistir a tomar clases al Plantel, por lo que en ningún caso se justificaran inasistencias por razones de índole laboral.

DÉCIMA NOVENA Es decisión y responsabilidad de "EL CONTRATANTE", el solicitar y acceder a un financiamiento estudiantil, con una agencia externa sobre la cual "EL PRESTADOR" no tiene control ni injerencia alguna, liberando "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad a "EL PRESTADOR".

VIGESIMA- Para la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía Administrativa únicamente en la etapa de conciliación, renunciando a cualquier fuero jurisdiccional que en razón de cualquier domicilio presente o futuro que pudiera corresponder.

VIGESIMA PRIMERA- "EL CONTRATANTE" proporciona voluntariamente a "EL PRESTADOR" sus datos personales y sensibles relacionados a la prestación de servicio educativo contratado y autoriza para que sus datos personales sean proporcionados a las autoridades que lo requieran.

Asimismo "EL CONTRATANTE" autoriza a "EL PRESTADOR" para que éste le envíe promociones y oferta educativa de los servicios que ofrece.

VIGESIMA SEGUNDA. – En el caso de que "EL CONTRATANTE" se encuentre inscrito o reinscrito en algún programa impartido en la Modalidad Mixta o Modalidad no escolarizada, "EL CONTRATANTE" conoce y acepta que los servicios educativos podrán ser impartidos de manera presencial y en línea, "EL PRESTADOR" dará a conocer a "EL CONTRATANTE" los diversos horarios y asignaturas a cursar de manera presencial y en línea. Lo anterior de acuerdo con los lineamientos y políticas de la institución.

Asimismo, acepta y reconoce que todo el material de apoyo didáctico, tales como: apuntes, guías, audios, videos, material de consulta en línea, antologías y otros, que le sea proporcionado por "EL PRESTADOR", es propiedad intelectual de este o de sus filiales, y que "EL PRESTADOR" representa sus intereses. Manifestando "EL CONTRATANTE" y/o Alumno su

compromiso de no reproducirlo total o parcialmente por cualquier medio ni divulgarlo, ya que dicho material es entregado por "EL PRESTADOR", con el único fin de que "EL CONTRATANTE" lo utilice como material didáctico de apoyo para el desarrollo de cada materia. Cualquier contravención por parte de "EL CONTRATANTE" será objeto de la rescisión de este contrato, sin perjuicio de las acciones legales civiles, administrativas, penales, que pueda interponer "EL PRESTADOR" o sus filiales.

VIGESIMA TERCERA- "EL CONTRATANTE", está de acuerdo y acepta que es responsable de los incidentes o accidentes que puedan presentarse al tomar las clases en línea, por lo que, a la firma del presente contrato, "EL CONTRATANTE" deslinda a "EL PRESTADOR", de toda responsabilidad que pudiera presentarse, siendo el único responsable "EL CONTRATANTE".

VIGESIMA CUARTA. – "EL CONTRATANTE" únicamente podrá revocar a la persona autorizada para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos personales, por medio de un escrito dirigido a "EL PRESTADOR", el cual deberá ser presentado en la dirección de plantel.

VIGÉSIMA QUINTA. – "EL PRESTADOR", con domicilio fiscal es el ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 155, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03400, Ciudad de México, utilizará los datos de "EL CONTRATANTE" y/o alumno para las finalidades descritas en el aviso de privacidad que se encuentra en la página de internet www.portaluin.mx Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, "EL CONTRATANTE" podrá dirigir cualquier duda o comentario a la Lic. Miriam Nallely Arenas Juarez.

VIGÉSIMA SEXTA- "EL CONTRATANTE" al suscribir el presente instrumento acepta todas y cada una de las obligaciones que se deriven con "EL PRESTADOR" derivadas del cumplimiento de su reglamentación, dichas obligaciones continuaran aun cuando su reinscripción se realice dentro del portal de autoservicio digital de "EL PRESTADOR".

La presente obligación se extiende a aquellos requisitos escolares que requiera cumplir "EL CONTRATANTE" o alumno para su graduación del programa educativo al que está inscrito, según los términos y condiciones del presente Contrato.

VIGESIMA SEPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS. - "EL CONTRATANTE" al suscribir el presente instrumento, tiene conocimiento y acepta que "EL PRESTADOR" en cualquier momento puede ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones que le derivan del presente Contrato a favor de Universidad Insurgentes Holding S.A.P.I de C.V., o a cualquiera de las sociedades afiliadas a esta. Por lo que "EL CONTRATANTE" acepta que el servicio educativo le sea prestado por Universidad Insurgentes Holding S.A.P.I. de C.V. o sus filiales en forma indistinta.

VIGÉSIMA OCTAVA- "EL CONTRATANTE" confirma su entendimiento de que "EL PRESTADOR" se reserva el derecho de sustituir la factura emitida inicialmente por otra factura de cualquier empresa de "EL PRESTADOR". La factura que sustituya contendrá todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones fiscales y corresponderá al mismo ejercicio fiscal.

"EL CONTRATANTE", podrá solicitar la factura de los servicios contratados en el año fiscal correspondiente a través del portal de alumnos ingresando con su usuario y contraseña siendo estos de carácter personal o en su caso solicitar las mismas por escrito en el área de Caja del Plantel. Las facturas deberán ser solicitadas en el año fiscal correspondiente, por lo que servicios prestados en años anteriores no podrán ser facturados esto considerando los cierres fiscales, por lo que "EL CONTRATANTE" a la firma del presente acepta de conformidad, deslindando de toda responsabilidad a "EL PRESTADOR".

VIGESIMA NOVENA "EL CONTRATANTE", confirma su entendimiento, su conformidad y su aceptación de que las siguientes reinscripciones se realizarán de manera electrónica, las cuales tendrán la validez correspondiente, por lo que todo lo establecido en el presente, así como lo establecido vía electrónica se tiene por aceptado por "EL CONTRATANTE". Por lo anterior "EL PRESTADOR" le proporcionara un número de usuario único y personal, vía correo electrónico que se tenga registrado en el sistema de administración escolar, para la aplicación de las siguientes reinscripciones por lo que el contrato subsecuente validando su aceptación por "EL CONTRATANTE".

TRIGESIMA – "EL CONTRATANTE" confirma su entendimiento que, en cada reinscripción de acuerdo con el servicio educativo contratado, deberá firmar de manera consecutiva los anexos correspondientes al ciclo escolar o modulo a cursar.

TRIGESIMA PRIMERA. - EL CONTRATANTE, confirma su entendimiento y su compromiso en actualizar sus datos cuando este realice sus reinscripciones vía electrónica. Ya que "EL PRESTADOR" tomará dichos datos para las notificaciones correspondientes, inclusive de forma electrónica.

TRIGESIMA PRIMERA.- "EL CONTRATANTE" reconoce que los datos asentados son correctos y ciertos, y se compromete a mantenerlos actualizados, en el momento que ocurra algún cambio asimismo autoriza a "EL PRESTADOR", para que los compruebe a su entera satisfacción, y está de acuerdo con que "EL PRESTADOR", conserve esta solicitud y documentos que le acompañan, "EL CONTRATANTE", ha recibido, leído y conoce toda la Reglamentación de "EL PRESTADOR", así como los Planes de Estudio y Bases Mínimas de Comercialización de los Servicios Educativos, por lo que está totalmente de acuerdo con sus condiciones y términos.

Firmando el día _____ del mes _____ de _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO, PADRE O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE PLANTEL

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE CAJA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SERVICIOS ESCOLARES

F-01-JULIO 2024

AVISO DE PRIVACIDAD ALUMNOS Y PADRES O TUTORES. En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, y con el fin de Asegurar la protección y privacidad de los datos personales, así como regular el acceso, rectificación, cancelación y oposición del manejo de estos se establece lo siguiente:

Identidad y domicilio de los Responsables.-El Responsable de los datos personales que usted proporciona son las sociedades con la denominación **Universidad Insurgentes** representada por **Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I de C.V.,** en adelante la **UIN (Universidad Insurgentes),** que para efectos del presente aviso señala los domicilios ubicados en Viaducto Miguel Alemán Número 155, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03400, Ciudad de México, y/o Calzada de Tlalpan, Número 705, Colonia Álamos, Alcaldía, Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México, y/o Calzada de Tlalpan, Número 538, Colonia Moderna, Alcaldía, Benito Juárez, C.P. 03510, Ciudad de México, y/o Bucareli Número 107 en la Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, y/o Avenida Ingenieros Militares, Número 97, Colonia Lomas de Sotelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, y/o Vía Dr. Gustavo Baz, 142-D, Colonia Bellavista, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y/o Calzada de Tlalpan Número 390 Colonia Viaducto Piedad Alcaldía Iztacalco C.P. 08200, Ciudad de México C.P. 54080, y/o Calzada de Tlalpan Número 1148, Colonia Del Carmen, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03500, Ciudad de México, y/o Insurgentes Número 2383 Colonia, San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México y/o Acueducto Número 13, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P.07360, Ciudad de México, y/o Pradera Número 910, Fraccionamiento Parque Manzanares, Ciudad de León Estado de Guanajuato, y/o Calzada Ermita Iztapalapa, Número 1693, Colonia Octava Ampliación, San Miguel Iztapalapa. C.P. 09830, Ciudad de México, y/o Avenida Tláhuac Número 1789, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900, Ciudad de México, y/o Calzada de Tlalpan, Número 393, Colonia Álamos, Alcaldía, Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.

Datos tratados por UIN. -UIN como parte de su registro de alumnos, registro de padres de familia o tutores recabará y tratará datos personales de identificación, datos personales de contacto, datos personales académicos, datos personales patrimoniales y en su caso datos personales financieros, sensibles y laborales.

Se le informa que cuando se obtenga un dato personal de carácter patrimonial, financiero o sensible, ya sea del padre de familia, el tutor o del alumno, se le informará y solicitará su consentimiento expreso para el registro, almacenamiento y uso de dicho dato, para las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad. En caso de tratarse de un dato personal sensible se solicitará la firma o correo electrónico donde manifieste su consentimiento de la persona titular de dicho dato personal sensible; en caso de tratarse de un menor de edad, se le solicitará la firma o correo electrónico donde manifieste su consentimiento la persona que ejerza la patria potestad.

Los datos recabados y tratados por la **UIN** pueden ser recibidos de manera verbal, escrita, por medios electrónicos y de otra tecnología como correo postal, internet, redes sociales como son Facebook, WhatsApp, entro otros o vía telefónica.

Los datos de los usuarios registrados a través de las plataformas habilitados en nuestras páginas de internet de la universidad como son www.universidadinsurgentes.edu.mx y en www.portaluin.mx , así como los proporcionados por los medios antes descritos, serán tratados con la máxima confidencialidad para su gestión educativa correspondiente, así como al debido cumplimiento del servicio contratado.

Asimismo, le informamos que, para cumplir con las finalidades primarias y necesarias señaladas en el presente Aviso, **UIN** únicamente dará tratamiento a los datos personales sensibles para el registro de alumnos.

Por otro lado, le informamos que **UIN** podrá recabar y tratar datos personales de identificación, datos personales de contacto, datos personales laborales de sus familiares y/o terceros con los que usted tenga una relación, ya sea que ejerzan su patria potestad o que le brinden apoyo económico con el propósito de cumplir con las finalidades primarias y necesarias de la relación jurídica establecida con Usted.

Le informamos que el tratamiento de los mencionados datos personales sensibles tiene como propósito que **UIN** cumpla con las obligaciones derivadas de la relación jurídica que tenemos con usted. Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo estrictas medidas de seguridad, siempre garantizando su confidencialidad. De este modo, al proporcionar los datos personales necesarios relacionados con sus familiares y/o terceros usted reconoce tener el consentimiento de éstos para que **UIN** los trate para cumplir con las finalidades primarias y necesarias señaladas en el presente Aviso. El contacto para todo lo relativo a sus datos personales será con a la Lic. Miriam Nallely Arenas Juarez. Mediante el correo electrónico de datospersonales@uinsurgentes.mx.

Finalidades primarias. - UIN tratará sus datos personales para las siguientes finalidades primarias y necesarias para cumplir con nuestras obligaciones derivadas de nuestra relación jurídica, así como:

1.- Para registrarle en nuestra base de datos.
2.- Para la debida contratación de los servicios educativos que presta la UIN, en su modalidad presencial o en línea.
3.- Gestión y control, así como la actualización de información de contactos o de personas que contratan los servicios.
4.- Facturación de los servicios proporcionados.
5.- Proveer el servicio requerido.
6.- Para contactarle con el propósito de ofrecerle nuestros servicios educativos, a través de los diversos medios electrónicos, así como mediante el correo electrónico, correo postal, vía telefónica y/o diversas redes sociales que actualmente se encentran vigentes como son Facebook, WhatsApp entre otras.
7.- Para dar seguimiento a sus solicitudes de información sobre los servicios que ofrecemos.
8.- Para prestarle todos los servicios y realizar todas las actividades que resulten necesarias para el desarrollo académico y extracurricular y contribuir a su formación integral.
9.- Para la debida impartición de las clases en línea, con la ayuda y orientación del docente correspondiente.
10.- Para evaluarle e informarle del desempeño académico y extracurricular.
11.- Para difundirle conocimientos relacionados al servicio contratado o por contrato de tipo ético, científico, cultural, tecnológico y profesional.
12.- Para contactarle e informarle sobre el desempeño académico y extracurricular del alumno, siempre y cuando este último hubiese otorgado su consentimiento.
13.- Para enviarle información sobre asuntos escolares y administrativos, así como informarle sobre sus pagos y trámites de caja.
14.- Para inscribirle a programas de vinculación con universidades en el extranjero.
15.- Para la creación de un perfil de alumno y asignarle número de matrícula.
16.- Para identificarle en la aplicación de exámenes.
17.- Para la administración de su estancia escolar en UIN.
18.- Para la administración del acceso físico a las instalaciones de UIN.
19.- Para la administración del acceso electrónico a los sistemas e infraestructura tecnológica de UIN.
20.- Para contactar a sus familiares o terceros de contacto en caso de una emergencia.
21.- Para realizar reportes semanales, mensuales y anuales.
22.- Para las gestiones de facturación, notificar algún tipo de adeudo o inconsistencia con el área de caja y/o contabilidad.
23.- Para el registro y acreditación del servicio social comunitario y/o prácticas profesionales.
24.- Para la elaboración de identificaciones. (credencial del alumno)
25.- Para la certificación de estudios.
26.- Para revalidación y acreditación de estudios, y realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades educativas correspondientes, como es el caso de autenticación y validar la documentación académica presentada en su ingreso.
27.- Para inscribirle a eventos y/o actividades extracurriculares en las que participe representando a **UIN.**
28.- En su caso para llevar un expediente y control médico de medicinas y necesidades de salud especiales que tenga, y para saber si está en condiciones físicas de realizar deportes y/o otras actividades necesarias.
29.- Para la creación de un perfil de ex- alumno.
30.- Para gestionar su perfil en nuestra bolsa de trabajo.
31.- Para la utilización de las instalaciones académico-pedagógicas como laboratorios, biblioteca, talleres entre otros.
32 Paga administrar los pagos automatizados, en caso de haberlo escogido así por el titular de la tarjeta.

Finalidades secundarias. - De manera adicional, si usted llega a ser alumno de **UIN** sus datos pasarán a formar parte de su expediente académico. No obstante, en caso de no llegar a formar parte de UIN, si usted no se opone, **UIN** mantendrá su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio que nos solicita, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

1.- Para posibles contactos posteriores.
2.- Para enviarle información promocional de cursos, diplomados, seminarios, simposios, talleres extraacadémicos y otros eventos.
3.- Para la aplicación de encuestas y evaluaciones para mejorar la calidad de los productos y servicios que ofrecemos.
4.- Para enviarle publicidad y comunicaciones con fines de mercadotecnia, telemarketing o campañas financieras.
5.- Para que su imagen personal (ya sea foto, video, etc.) sea utilizada y divulgada en la elaboración de material informativo y promocional, previo su consentimiento de su parte.
6.- Para realizar difusión de felicitaciones y demás celebraciones y días especiales, así como de reconocimientos por logros destacados.
7.- Para gestionar su perfil en nuestra bolsa de trabajo.
8.- Para realizar estudios de hábitos de consumo.
9.- Para promocionar la vida académica, de investigación, de extensión, los eventos deportivos, culturales, recreativos y sociales que realiza UIN.
10.- Para invitarle a reuniones, eventos, foros y asociaciones con exalumnos.
11.- Para invitarle a reuniones, eventos, foros y asociaciones organizados por la UIN.
12.- Para el caso de intercambios académicos con otras instituciones educativas a nivel nacional e internacional.

Con el objeto de dar cumplimiento a puntos determinados en las finalidades adicionales antes descritas, en caso concreto para contactarle con el propósito de ofrecerle nuestros servicios educativos, así como todo servicio que ofrecemos, autoriza mediante la aceptación del presente aviso de privacidad, se realicen a través de los diversos medios electrónicos así como de manera verbal, vía telefónica, mediante correo electrónico y/o mediante las diversas redes sociales que actualmente se encuentran vigentes como son Facebook, WhatsApp entre otros.

En caso de que no desee que sus datos sean tratados para alguna o todas las finalidades adicionales, desde este momento y hasta por un plazo de cinco días hábiles, usted nos puede comunicar dicha negativa al correo electrónico datospersonales@uinsurgentes.mx con atención a la Lic. Miriam Nallely Arenas Juarez.

La negativa para el uso de sus datos personales para los fines antes señalados, no podrá ser un motivo para negarle los servicios solicitados o dar por terminada la relación establecida con nosotros, salvo los casos de autenticación y validación de documentación académica por la autoridad educativa correspondiente y/o los casos previstos por l ley**Transferencias: UIN** para cumplir las finalidades necesarias anteriormente descritas u otras exigidas legalmente o por las autoridades competentes, sólo transferirá los datos necesarios en los casos legalmente previstos y/o a las siguientes organizaciones para los cuales, puede ser o no necesario su consentimiento, en el caso de prospectos y padres de familia o tutores no aplica la transferencia de datos personales, únicamente para los alumnos y exalumnos, con los siguientes fines:

	TERCERO RECEPTOR DE LOS DATOS PERSONALES	FINALIDAD	CONSENTIMIENTO
1	Universidades extranjeras	Para llevar a cabo intercambios de alumnos	Necesario por escrito o mediante correo electrónico)
2	Autoridades escolares	Acreditar estudios, calificaciones, exámenes y certificaciones y cuando sea exigido por una Ley.	No necesario
3	Empresas que formen parte dela Bolsa de Trabajo de UIN	Para ofrecer oportunidades de trabajo	Necesario (por escrito o mediante correo electrónico)
4	Instituciones escolares nacionales y extranjeras educativas y no educativas	Para validar la autenticidad de los certificados, diplomas, títulos o grados que se expidan a mi favor.	No necesario
5	Empresas, Instituciones y/o terceros que lleven a cabo eventos, concursos y/o competiciones	Para inscribirle en los diversos eventos, concursos y/o competiciones en los que participe en representación de UIN (Actividades estudiantiles, culturales, artísticas, deportivas, etc.)	No necesario
6	Empresas que forman parte del grupo societario de UIN	Para la correcta prestación de la relación jurídica que tenemos con usted.	No necesario
7	Instituciones bancarias	Para realizar las gestiones de pagos necesarias	No necesario
8	Aseguradoras	Para gestiones de seguros y/o reembolsos	No necesario
9	Empresas terceras que tengan celebrados convenios de colaboración con UIN.	Para llevar a cabo la promoción y ofrecimiento de sus productos y servicios, realización de servicio social y/o prácticas profesionales	No necesario
10	Aquellos terceros de los que usted dependa económicamente (padres, tutores, etc.) y que autorizo para oír y recibir notificaciones	Para informarle sobre su desempeño académico y/o en caso de emergencia	No necesario
11	Autoridades competentes	En los casos legalmente previstos	No necesario

Si usted no desea que **UIN** transfiera sus datos personales, en aquellos casos para las cuales es necesario su consentimiento, le pedimos que envíe un correo electrónico a la dirección electrónica datospersonales@uinsurgentes.mx con atención a la Lic. Miriam Nallely Arenas Juarez. Manifestando dicha oposición.

Derechos ARCO y/o revocación del consentimiento. - Usted o su representante legal podrá ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (en lo sucesivo "Derechos ARCO"), así como revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. En este sentido, puede informarse sobre los procedimientos, requisitos y plazos para el ejercicio de sus Derechos ARCO y/o revocación del consentimiento en nuestra página de internet www.universidadinsurgentes.edu.mx y www.portaluin.mx.

Limitación y/o Divulgación de sus datos. -Usted podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales enviando su solicitud a la UIN a la dirección electrónica **datospersonales@uinsurgentes.mx**. En caso de que su solicitud sea procedente se le registrará en el listado de exclusión propio de UIN.

Uso de Cookies. -Hacemos de su conocimiento que en nuestras páginas de internet utilizamos cookies (pequeños archivos de datos) y otras tecnologías, a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento como usuario de internet, así como brindarle un mejor servicio y experiencia al navegar en nuestras páginas. Los datos personales que se pueden obtener a través del uso de estas tecnologías son los siguientes: Identificadores, nombre de usuario y contraseñas de una sesión, región en la que se encuentra, tipo de navegador, tipo de sistema operativo, fecha y hora del inicio y final de una sesión, páginas web visitadas, búsquedas realizadas y publicidad revisada. Estas tecnológicas podrán deshabilitarse en el momento que usted lo desee siguiendo los procedimientos del navegador de internet que utiliza.

Cambios al Aviso de Privacidad: UIN le notificará de cualquier cambio a su aviso de privacidad a través de las ligas www.portaluin.mx y www.universidadinsurgentes.edu.mx y posteriormente accediendo a su aviso de privacidad.

Firmando el día _____ del mes _____ de _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO, PADRE O TUTOR.